



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos"
10005 CÁCERES
Teléfono: 927 23 64 24
Fax: 927 23 64 24
FEXME@FEXME.com

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS SOBRE AYUDAS A DEPORTISTAS PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES

INTRODUCCIÓN

Desde hace varios años la Federación viene trabajando en la promoción y tecnificación deportiva con el objetivo de facilitar a los deportistas que pueden practicar nuestros deportes al más alto nivel, ya sea en competiciones o en gestas deportivas. Para ello ha ido creando una estructura de grupos que van desde la Detección de Talentos hasta las Selecciones FEXME.

Estos grupos realizan actividades en el medio natural, de entrenamientos, y de asistencia a competiciones. Estas actividades conllevan unos gastos que en su mayoría sufraga la Federación, pero no en su totalidad, suponiendo un esfuerzo económico a los deportistas y a sus familias, que en ocasiones les es difícil afrontar cuando se trata de familias vulnerables por situaciones de bajos ingresos económicos, desempleo, etc.

Es objetivo de la FEXME cambiar esta situación, propiciando la asistencia de todos los deportistas, susceptibles de ser seleccionados, a las actividades o convocatorias de sus equipos, sin que las condiciones económicas supongan una barrera para ello.

DISPOSICIONES

Se crea un **fondo de ayudas** a deportistas y familias de **2.500 €** para el año 2021. Cada año se revisará la cuantía dependiendo de las necesidades que se hayan detectado en el año anterior y de los ingresos que haya tenido la Federación en ese mismo año. Estas ayudas estarán reguladas por los **criterios** que figuran en el **Anexo I**, y se concederán **hasta agotar los fondos** dispuestos para las mismas.

Los técnicos serán los encargados de detectar las posibles necesidades familiares, **redactando un informe** dirigido a la Junta Directiva para su estudio.

Una vez detectadas, se pondrán en contacto con la familia o el deportista para contrastar si la necesidad es condicionante para la asistencia del deportista a las actividades.



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos"
10005 CÁCERES
Teléfono: 927 23 64 24
Fax: 927 23 64 24
FEXME@FEXME.com

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

En el caso de que así sea, el deportista o la familia realizará una **solicitud** de ayuda económica, en la que se expongan las dificultades familiares para afrontar los gastos de asistencia a la actividad, **comprometiendo la veracidad** de la información facilitada, y prestándose a que le sea requerida documentación justificativa. Si se requiriese ayuda **en más de una actividad**, bastaría con realizar una solicitud que sería vigente durante las siguientes dentro de la temporada deportiva.

Dicha documentación se entregará a Secretaría, siendo custodiada por este Departamento, entendiéndose esta información como **confidencial** con el **máximo nivel de protección**.

En Cáceres, a 15 de diciembre de 2020.

Fdo José Antonio García Regaña.

Presidente.

ANEXO I

CRITERIOS AYUDAS A DEPORTISTAS PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES y COMPETICIONES

Para poder optar a las Ayudas a Deportistas se deberá cumplir los siguientes requisitos:

Pertenecer a un Grupo deportivo de cualquier Área de la FEXME, y tener como máximo 18 años.

Presentar motivación hacia el programa deportivo, cumpliendo los compromisos adquiridos, y las pautas y directrices facilitadas por el Técnico.

Realizar con regularidad los entrenamientos.



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos"
10005 CÁCERES
Teléfono: 927 23 64 24
Fax: 927 23 64 24
FEXME@FEXME.com

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

Renta per Cápita familiar igual o inferior a 400 €. En el caso de familias monoparentales se sumarán 100 € por cada menor conviviente a este límite.

Se podrán contemplar situaciones excepcionales que no cumplan estos requisitos.

Debiéndose presentar la siguiente documentación:

Informe del Técnico del Grupo justificando la necesidad.

Solicitud del deportista o de un representante legal.

Declaración de la Renta de los representantes legales del deportista, o justificación de ingresos, o en su caso de ausencia de ellos.

Dicha documentación se entregará a Secretaría, siendo custodiada por este Departamento, entendiéndose esta información como **confidencial** con el **máximo nivel de protección**.

En el caso de **situaciones excepcionales**, el Técnico presentará un informe ante la Junta Directiva para su estudio y concesión.

Cuantía de las ayudas:

Se calcularán dependiendo del coste de la actividad y teniendo en cuenta la condición de monoparentalidad:

50% si la Renta per Cápita es de 400 €

75% si se encuentra entre los 300 € y los 400 €.

100% si es inferior a 300 €. En este último supuesto se facilitará también la licencia federativa con carácter de gratuidad para el deportista. En estos casos se podrá estudiar también ayudas para material deportivo.